

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11917** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que:

En los autos de Concurso Abreviado núm. 55/11-L seguido frente a "HELIONOVA, S.L." se ha dictado en fecha 24 de marzo de 2015 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"Dispongo:

La conclusión y archivo por inexistencia de bienes del proceso concursal voluntario n.º 55/2011-L de la deudora HELIONOVA, S.L., CIF B15782931, domiciliada en el Polígono Industrial del Tambre, vía La Cierva, s/n (Nave Uninova, módulo 1), Santiago de Compostela, e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 2.495 del Archivo, Sección general, folio 43, hoja SC-27.150.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre, y participé la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 25 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150013100-1